

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1195

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CNT, DEL D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, MIGRADOS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "SAN FELIPE II" Y "SAN PABLO II", DE LA COMUNA DE QUILICURA.

SANTIAGO, 03 JUL 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1574

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 0756 del 05.02.2013**, que complementa selección de grupos organizados en la alternativa con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección vivienda, del llamado a Concurso del mes de Septiembre del año 2012, regulado por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011
- c) La **Resolución Exenta N° 001177 del 15.03.2013 de SERVIU Metropolitano**, que adscribe proyectos "San Felipe II" y "San Pablo II", en la modalidad grupos con proyecto, correspondientes al llamado a Concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del programa FSEV, regulado por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011
- d) **Ordinario N° 5814, de fecha 14.06.2013**, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano, que solicita prórroga de inicio de obras para los proyectos que se indican.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT "**San Felipe II**" y "**San Pablo II**", de la comuna de **Quilicura**.
- b) Que no se ha efectuado el levantamiento de condicionalidad para cada uno de los proyectos, referido a los terrenos, a la fecha la tramitación se encuentra en proceso en SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo de 90 días corridos desde la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CNT, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrados al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COMUNA	COD RUKAN	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
San Felipe II	Quilicura	84517	Servicios habitacionales Gestiona Fácil Ltda.	CNT	140	13.06.2013	90 días corridos desde la fecha de emisión de la presente resolución
San Pablo II		84516					

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**NMF / PAF / MRD**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
  - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 20.06.13